

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

113**MAJADAHONDA NÚMERO 5**

EDICTO

Doña Margarita Pérez Martínez, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Majadahonda.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.219 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Majadahonda, a 4 de enero de 2012.—Vistos por mí, ilustrísima señora doña Elena de Lizaaur García-Margallo, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas inmediato seguidos en este Juzgado con el número 1.219 de 2011, sobre una presunta falta de hurto, con intervención del ministerio fiscal en representación de la acción pública, en virtud de denuncia formulada por don Francisco José García Sánchez, en representación del centro comercial “Carrefour”, de la avenida de Las Moreras, número 2, de Majadahonda, contra don Catalán Adrián Nita, cuyas demás circunstancias ya constan suficientemente acreditadas en las actuaciones.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Catalán Adrián Nita, como autor de una falta de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, en grado de tentativa, ya calificada, a la pena de multa de un mes, a razón de 6 euros por día (en total 180 euros), quedando sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas que podrá cumplir en régimen de localización permanente o, en su caso, en trabajo en beneficio de la comunidad, además del pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Catalán Adrián Nita, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Majadahonda, a 26 de abril de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/16.580/12)